



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 23 de septiembre del 2002
No. 60

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR NUMERO SIETE, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA LORENA ESCOBAR BARBA, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3434, 3427, 1811-A1, 3436, 1736-A1, 3333, 3310, 3325, 1166-B1, 3147, 1164-B1, 3381, 3144, 3155, 3146, 1652-A1, 1654-A1, 3151, 1209-B1, 1760-A1, 1167-B1, 1168-B1, 1754-A1, 3303, 3308, 1741-A1, 3291, 1746-A1, 1737-A1, 3305, 3306, 3304, 1744-A1, 3292, 1216-B1, 1210-B1, 1212-B1, 3302, 1211-B1, 1213-B1, 3309, 3380, 3368, 3392, 1215-B1 y 1743-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3351, 3386, 3347, 3346, 3350, 1748-A1, 1749-A1, 3341, 1718-A1 y 3444.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vista la Patente de Cónsul General que el Presidente de la República de Nicaragua otorgó a favor de la señora YOLANDA LORENA ESCOBAR BARBA, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número siete, a fojas veintiuno, del libro correspondiente el día quince de julio del año dos mil dos.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 333/00, en el presente juicio verbal, promovido por LEOPOLDO LOPEZ MARTINEZ, en contra de RODOLFO RIVERA ROMERO, el Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, con una superficie de 4,900.00, cuyas medidas y colindancias son: norte: 98.00 m con Macario Romero; al sur: 98.00 m con terreno de J. Carmen Nava; al oriente: 50.00 m con calle; al poniente: 50.00 con Sebastián Tovar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, a favor de RODOLFO RIVERA ROMERO, asiento registra! 4,342 tomo 20, de fecha 3 de abril de mil novecientos setenta.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'749,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, M.N.), de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a 17 de septiembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3434.-20, 23 y 24 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de AHUIZOTL GARCIA ZAGACETA, expediente número 167/2001, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las doce horas del día tres de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1.- Una bicicleta, marca Camnpanlos de carreras tubular, color amarilla, con cromado, asiento vinil color negro, dos llantas, con velocidades buenas condiciones de uso, sirviendo como precio base la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Xonacatlán, México, Septiembre 13 de 2002.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro C. Franco Diaz.-Rúbrica.

3427.-20, 23 y 24 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 748/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARELLANO JASSO JOSEFINA en contra de MARÍA GUADALUPE PATRICIA CASTILLO GUTIERREZ Y EUSEBIO CASTILLO MILLAN, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se señalaron las trece horas del día diez de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en Barranca número siete, lote veinte, manzana número treinta y siete, del Fraccionamiento Los Pastores, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53340, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran autos, en la cantidad de \$ 840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el diario de mayor circulación de la entidad, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la publicación del edicto y la primera almoneda los que se expiden a los trece días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1811-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/1997, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve M.T.C., PERFORACIONES DE POZOS, S.A. DE C.V., en contra de COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MEXICO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las nueve horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en los derechos de explotación de agua potable de un pozo en el predio denominado El Corralito, sito en las calles de Corralitos número 144, de la población de San Mateo Oxtotitlán, México, así como el pozo y las instalaciones eléctricas y bomba, ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 3'649,913.11 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, dieciocho de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3436.-20, 23 y 27 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1238/96.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de NORMA ELIZABETH FERNANDEZ GALVAN DE JIMENEZ y otro, la C. Juez Vigésimo Quinto Civil, de esta capital, con fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictó un auto que ordena se saque a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Bosque de Fontainebleu número treinta y cuatro, casa veinticinco X, lote tres, manzana veintinueve, Fraccionamiento Paseos del Bosque Código Postal 53297, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubrirá las dos terceras partes de dicho avalúo, con fundamento en 565, 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicar edictos convocando postores, por dos veces en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y se señalan las diez horas del tres de octubre próximo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre en esa entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 4 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1736-A1.-10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 93/99-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por AURELIA SANCHEZ MEDINA, en contra de SOTERO ANGEL VENTURA REFUGIO, se señalan las catorce horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Felipe Tibio Muñoz número diez en la colonia Olímpica, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y negociación establecida en el mismo; con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.40 dieciocho metros cuarenta centímetros, con calle Felipe Tibio Muñoz, al sur: 18.70 dieciocho metros setenta centímetros, con lote dos, al este: 14.95 catorce metros noventa y cinco centímetros, con lote cinco, al oeste: 14.60 catorce metros sesenta centímetros, con calle Teresa Ramírez. Con una superficie de 270.27 doscientos setenta metros con veintisiete centímetros. Siendo postura legal la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su aplicación de dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado convocando postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel R. Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

3333.-11 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 13.60 metros con lote 6; al sureste: 11.19 metros con calle Laguna de las Palomas; al suroeste: 13.60 metros con lote 8; al noroeste: 11.05 metros con lote 6; con una superficie de 151.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de septiembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3310.-10, 17 y 23 septiembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, celebró la primera almoneda de remate y en ella señaló las diez horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros con lote 14; al sureste en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste 13.83 metros con lote 17; al noroeste: 15.00 metros con calle Lago Constanza; con una superficie de: 202.00 m2; con los siguientes datos registrales: Libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda: convóquese postores, siendo postura legal la cantidad de \$380,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), cantidad esta, es la resulta de la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para la primera almoneda de remate.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cinco de septiembre de dos mil dos.- Secretario.-Rúbrica.

3325.-11, 18 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIO PEDRO HERNANDEZ MATEOS.

IGNACIO GONZALEZ NAVA, por su propio derecho, en el expediente número 263/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido, respecto de las fracciones de los lotes de terreno ubicados en la manzana 7, lote 21 derecho y lote 21 izquierdo ambos del fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 29, al sur: 14.00 m con Plazuela número 3, al oriente: 12.00 m con calle Plaza Tiacoquemacatl, y al poniente: 14.00 m con lote 22. Con una superficie de 223.14 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1166-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 244/02.

Que en el expediente marcado con el número 244/02, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE IGNACIO MONDRAGON ALVAREZ, en contra de VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO ambos de apellidos VELOZ ZAMORA. Desde la fecha que celebre el contrato de compra-venta celebrada con la señora ALICIA MALDONADO HERNANDEZ, hecho que estoy demostrando con un contrato privado de compra-venta debidamente firmado y ratificado por ante autoridad competente, desde la fecha que celebre dicha operación no he sido molestado ni perturbado por persona alguna o autoridad. Desde hace más de diez años tome posesión quieta y pacíficamente del lote del terreno número 5, manzana 940, ubicado en sección Islas, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m y linda con lotes 24 y 25, al noreste: 25.00 m y linda con lote 4, al sureste: 10.00 m y linda con avenida Jardines de Morelos, al suroeste: 25.00 m y linda con lote 6. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados VERONICA, GILDA NATALIA Y HECTOR ALFONSO de apellidos VELOZ ZAMORA, por medio de edictos, misma que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, treinta de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3147.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/2002.

En los autos del expediente número 694/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JOSE REMEDIOS ALFARO TENORIO, en contra de BARTOLO ALFARO, respecto del predio denominado "Ixcotilla", ubicado en avenida Central número 29, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 m colinda con Teófila Alfaro Pérez, al sur: 14.25 m colinda con paso de servidumbre, al oriente: 5.33 m colinda con José Remedios Alfaro, al poniente: 5.33 m y colinda con José Remedios Alfaro, teniendo una superficie total de 75.95 m². Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial. Chimalhuacán, México, a veintiuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1164-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 840/2002.- MARGARITO HERNANDEZ REYES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información de dominio del terreno denominado "Santander", ubicado en términos de Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados; mide y linda: noroeste en dos líneas, 1a.- 60.00 mts. 2a. 64.00 mts. con longitud total de: 124.00 mts. con Manuel González; sureste: 100.00 mts. con Margarito Ponce; suroeste: 35.00 mts. con Margarito Ponce; este: 385.00 mts. con Perfecto Hernández D; otro sureste: 99.90 mts. con barranca; este: en tres líneas: 1a. 60.00 mts. 2.- 30.00 mts., y 3a. 96.00 mts. con una longitud total de 186.00 mts. con Ignacio Hernández, actualmente Margarito Hernández Reyes; al soroeste: 290.00 mts. con Margarito Hernández Reyes; oeste: 60.00 mts. con Margarito Hernández Reyes; sureste: en dos líneas, 1a. 58.00 mts. 2a. 125.00 mts. con longitud total de: 183.00 mts. con barranca, suroeste: 183.00 mts. con barranca; oeste: 42.00 mts. con Miguel Silva; norte: en cinco líneas: 1a. 07.00 mts. 2a. 35.00 mts. 3a. 25.00 mts. 4a. 32.00 mts. 5a. 38.00 mts. con longitud total de: 137.00 mts., con Miguel Silva; oeste en dos líneas, 1a. 100.00 mts. 2a. 57.20 mts. con longitud total de: 157.00 mts. con Miguel Silva, suroeste: 30.00 mts. con Miguel Silva; oeste: en tres líneas, 1a. 15.00 mts. 2a. 27.00 mts. y 3a. 61.00 mts. con longitud total de: 103.00 mts. con Josefa Ortega; noroeste: en dos líneas, 1a. 39.00 mts. 2a. 158.00 mts. con longitud total de 197.00 mts. con Josefa Ortega; y noroeste: en dos líneas, 1a. 110.00 mts. y 2a. 118.00 mts. con longitud total de: 228.00 mts. con Manuel González y Cerro de Quetzaltepec.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los nueve días de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3381.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PEDRO LOPEZ JIMENEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 382/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, en contra de PEDRO LOPEZ JIMENEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal señalada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 426 fracciones III y IV, como consecuencia del abandono que hiciere mi cónyuge respecto de sus menores hijos, de acuerdo a lo argumentado en la prestación anterior. C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento definitiva y suficiente a sufragar las necesidades alimenticias de nuestros menores hijos, que no sea menor de 75% de las percepciones que llegará a tener el demandado en este momento. D).- La terminación de la sociedad conyugal en términos de artículo 183 del Código Civil, como consecuencia de la prestación A de la demanda de referencia. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo. Metepec, México, quince de agosto del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA MAGDALENA SALGADO SALINAS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor PEDRO LOPEZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado PEDRO LOPEZ JIMENEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3144.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO. SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 270/2002, LIDIA PONCE PRADO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de la persona moral denominada AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA, demandándole el

cumplimiento de las siguientes prestaciones: I.- Que por sentencia definitiva ejecutoriada y por haberse consumado en mi favor la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, se declare que me he convertido en propietaria de una superficie de 4,994.90 metros cuadrados aproximadamente, del Fraccionamiento Residencial denominado "Pinares del Lago", que se localiza en términos de ésta ciudad de Valle de Bravo, México. La superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado la usucapión o prescripción adquisitiva, es conocida por todos mis vecinos poseedores como "el lote 113 del Pedregal", y comprende la totalidad de los lotes: 52 y 53 de la manzana 20, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, lotes que cada uno de ellos tiene una superficie de 600.00 metros cuadrados respectivamente, y que en seguida se individualizan: A).- Lote número 52, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residenciales "Pinares del Lago", superficie de 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominal 62, del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominal 62 del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 30.00 metros colindando con el lote 53 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseo del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 51 de la misma manzana XX; número árboles: (cinco). B).- Lote número 53, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, superficie de: 600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 20.00 metros colindando con el lote condominal 62; al suroeste: 30.00 metros colindando con el lote 54 de la misma manzana XX; al noroeste: 20.00 metros colindando con la calle Paseos del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 52 de la misma manzana XX; número de árboles: (cinco). La misma superficie de la que demandado que se me declare propietaria por haberse consumado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva, comprende las siguientes superficies del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago: a).- Una porción de 191.50 metros cuadrados, del lote 54, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 13.00 metros colindando con el lote condominal número 62; al suroeste: 29.55 metros colindando con resto del lote 54; al noroeste: 11.44 metros colindando con la calle del Pino Oregón; al noreste: 30.00 metros colindando con el lote 53, de la manzana XX del mismo Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; número de árboles: (ocho). b).- La totalidad de la superficie del área privativa 33, del lote condominal 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 20.00 metros colindando con el área privativa 34; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 32. c).- La totalidad del área privativa 34 del lote condominal 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; superficie de: 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros con vialidad interior; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 35 del lote condominal 62, de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 17.00 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 33 del lote condominal 62 de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, d).- La totalidad del "Área Privativa 35" del lote condominal 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 329.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.50 y 8.10 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 20.50 metros colindando con el Área Privativa 36 del mismo lote condominal 62; al suroeste: 3.25 metros colindando con lotes unifamiliares, y 13.28 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.00 metros colindando con Área Privativa número 34

del mismo lote condómico 62, e).- Una porción de: 95.78 metros cuadrados, del Área Privativa 36, del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que se individualiza a continuación: superficie de: 95.78 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.050 metros colindando con la vialidad interior "3"; al sureste: 21.00 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 36 del lote condómico 62; al suroeste: 5.70 metros colindando con lote unifamiliar; al noroeste: 20.25 metros colindando con el Área Privativa 35, del lote condómico 62, f).- Una porción de 208.47 metros cuadrados, del Área Privativa 45 del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 208.47 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.50 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 36.150 metros colindando con resto de la misma Área Privativa 45; al suroeste: 5.35 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 46 del mismo lote condómico 62, g).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 46, del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 480.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 34.700 metros colindando con el Área Privativa 45, del mismo lote condómico 62; al suroeste: 15.942 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 15.00 metros colindando con el Área Privativa 47 del mismo lote condómico 62, h).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 47 del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que a continuación se individualiza: superficie: 397.500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 29.300 metros colindando con el Área Privativa 46 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; al suroeste: 16.011 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 48 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; i).- La totalidad de la superficie del Área Privativa 48, del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, que a continuación se individualiza: superficie: 318.150 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.150 metros colindando con vialidad interior; al sureste: 23.700 metros colindando con el Área Privativa 47; al suroeste: 16.084 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 18.300 metros colindando con el Área Privativa 49 del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, j).- Una porción de 161.196 metros cuadrados, del Área Privativa 18 del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, porción que en seguida se individualiza: superficie: 161.196 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.509 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con resto del Área Privativa 18; al suroeste: 6.700 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, k).- La totalidad del Área Privativa 19, del lote condómico 62, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se individualiza: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 18; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el área privativa 20, l).- La totalidad del Área Privativa 20 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que se individualiza en seguida: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 19; al suroeste: 15.163 metros colindando con vialidad

interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 21 del mismo lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, m).- La totalidad del Área Privativa 21 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, área que en seguida se describe: superficie: 303.340 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.167 metros colindando con la propiedad privada de Rubí Carles de Hernández; al sureste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 20; al suroeste: 15.167 metros colindando con vialidad interior; al noroeste: 20.00 metros colindando con el Área Privativa 22 del lote condómico 62 del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago; n).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordeno se emplazará a la parte demandada "AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA", por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, ocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3155.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS GARCIA.

El Ciudadano ROSA E. VILLALOBOS GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 495/2000 relativo al juicio ordinario civil usucapión y les demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del terreno denominado "Aduana", ubicado en el municipio de Chiautla, ubicado Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 m y colinda con cerro, al sur: 53.00 m colinda con propiedad que es o fue de Juan Reyes, al oriente: 71.00 m y colinda con propiedad de Miguel Cárdenas, al poniente: 52.00 m y colinda con propiedad que es o fue de Bruno Reyes. Teniendo una superficie de 3,756.50 m². El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3146.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN CONTRERAS GONZALEZ Y ALICIA GARCIA CORDOVA.

Se hace de su conocimiento que los C.C. JORGE CONTRERAS COSSA Y DOLORES GONZALEZ GONZALEZ, bajo el expediente 116/02, promueve en su contra guarda y custodia, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve los suscritos contrajimos matrimonio. 2.- De dicho matrimonio procreamos un hijo de nombre JUAN CONTRERAS GONZALEZ. 3.- Nuestro domicilio lo tenemos establecido en calle Sur Catorce, manzana diecisiete, lote seis, primera sección, San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde nos encontramos viviendo los suscritos con nuestra menor nieta. 4.- En fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los hoy demandados contrajeron matrimonio civil, procreando un menor de nombre VERONICA DAMALLANTY CONTRERAS GARCIA. 5.- Desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada se fue a trabajar a los Estados Unidos y regreso embarazada de su nueva pareja, ambos demandados se fueron, sin manifestar el lugar y se desconoce su paradero, manifestando que en el tiempo que tuvieron a su hija, la descuidaron y actualmente vive tranquila a lado de los suscritos, por lo que pedimos se otorgue la guarda y custodia. El juez por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintinueve de julio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1652-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 407/2002-1, relativo a las diligencias de consignación, promovidas por SUPPORTEK, S.A. DE C.V., a favor de CENTRAL DE COMPUTO CECO, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al beneficiario de las presentes diligencias, haciéndole saber a la beneficiaria que se señalan las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que comparezca en el local de este juzgado a recibir o vea depositar los bienes que se describen en el escrito inicial consistentes en veinte postes de fierro de ocho pulgadas de diámetro y ocho metros de longitud, que llevan además una placa de fierro con espesor de tres cuartos de pulgada de 50 x 50 centímetros, cuatro placas de fierro, espesor de tres cuartos de pulgada y de 15 x 15 centímetros de ancho, con barra de medida pulgada de diámetro, pintados de color negro con pintura anticorrosiva, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

que dure la citación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se extenderá certificación en la que conste su incomparecencia, la descripción de los bienes ofrecidos y que quedo constituido en depósito en el domicilio ubicado en Avenida San Isidro número seiscientos cuarenta, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Atzacapotzalco, en México, Distrito Federal, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, asimismo quedan a disposición del beneficiario en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta población, se expide el día uno de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1654-A1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en expediente número 628/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA en contra de FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha trece de agosto de dos mil dos, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud se le hace saber a usted que LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA le demanda en la vía ordinaria civil. 1.- Reconocimiento y legalidad del contrato de promesa de venta de fecha 15 de diciembre de 1991, celebrado por la demandada como promitente vendedor y mi representada como promitente comprador. 2.- Otorgamiento y firma de la escritura del inmueble materia de la promesa de venta ubicado en lote de terreno marcado con el número 22, de la sección denominada Tonacalli III, resultante del régimen de condominio horizontal ubicado en términos del Barrio de Santa Catarina, cuartel número dos, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, cuya superficie es de seiscientos metros cuadrados, cuyas colindancias son: a) al norte: 20.00 m, b) al sur: 20.00 m, c) al oriente: 30.00 m, d) al poniente: 30.00 m. 3.- En caso de negativa del demandado del otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, la otorgue su señoría en rebeldía de la empresa demandada. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

3151.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 547/2002.- JOB CRESPO ROJAS promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam, del inmueble denominado "Colaltitla" ubicado en Santo Tomás Atzingo del municipio de Tlalmanalco, Estado de México con superficie de seiscientos noventa y nueve metros setenta y tres centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 41.90 m con Delfina Tenorio Aguilar, sur: 41.90 m con Pedro Domínguez Acosta, oriente: 16.70 m con Venustiano Carranza y poniente: 16.70 m con Hermelinda Rojas Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en Amecameca, México, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1209-B1.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 258/98-2.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 258/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRAXEDES MENDOZA VELAZQUEZ, en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, predio denominado Dios Padre, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el asiento 176, a fojas 139 frente y vuelta del libro primero de la sección primera, tomo segundo del corriente año de 1971, escritura número 6723, volumen XL, Ixtlahuaca, Estado de México, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS, valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, el trece de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1760-A1.-12, 18 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 545/2002.

C. MARIA ESTHER ANGULO HUERTA.
DEMANDA A: HUMBERTO POTRERO CABRERA.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos que genere el juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1167-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ALEJANDRO REYES GARCIA Y ARACELI REYES GARCIA le demanda en el expediente número 534/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 92, lote 9, con número oficial 100, de la calle Río Blanco, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.05 m con lote 8; al sur: 21.05 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 22; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1168-B1.-29 agosto, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 310/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso (dos mil dos) dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA YOLANDA ALVAREZ NOGUEZ. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del bien inmueble hipotecado en este Juicio ubicado en Bosque de Hayas, número 33-C, lote 5, manzana 61, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de octubre del año en curso. Y sirve de precio base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

México, Distrito Federal, a 26 de agosto del 2002.- La C. Secretaria "B", de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 882/2001, ANGEL QUIRINO JULIAN, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LA ZARZA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 114.90 metros y linda con Antonio Luis Isidro; al sureste: 64.21 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al suroeste: 90.58 metros y linda con Manuel Villegas Hilario, y al poniente: 65.00 metros y linda con carretera a Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 6,511.08 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del Juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3303.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO.

Que por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente número 516/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LUGARDA ALICIA GUTIERREZ P., en contra de JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos, al señor JOSE LUIS TOLEDO ARELLANO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que la señora LUGARDA ALICIA GUTIERREZ P., le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada. C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijara en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3308.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 201/01.

FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, S.A.

GUADALUPE HERNANDEZ MORALES, le demanda en Juicio Verbal, a RAQUEL OVIEDO MEDEL Y RICARDO SALDAÑA N., la reivindicación respecto del lote de terreno y la construcción del inmueble ubicado en la calle Valle Zempoala, manzana cuarenta y seis, lote veinticinco, de la sección "B", del Fraccionamiento o Colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55210, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros y colinda con lote veintiséis de la manzana cincuenta y seis; al sur: 17.50 metros y colinda con lote veinticuatro de la manzana cincuenta y seis; al oriente: 7.00 metros y colinda con lote diez de la manzana cincuenta y seis; y al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Valle de Zempoala, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha once de abril de mil novecientos ochenta y tres la actora firmó contrato privado de compraventa con el Fideicomiso Valle de Anáhuac S.A.; con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y tres le fue expedido a dicha actora por Promotora Aragón de las Fuentes S.A. recibo por concepto de enganche y honorarios, asimismo el once de abril del mismo año también se le hace entrega de carta compromiso para llevar a cabo hasta sus últimas etapas la compraventa señalada y con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho la actora obtiene las escrituras del citado inmueble que la acreditan como propietaria. Se hace saber a FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC S.A. que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por medio de su representante legal, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1741-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALINE VAZQUEZ BADILLO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ERNESTO SANCHEZ OROZCO, bajo el expediente 598/02, promueve en su contra divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis el suscrito y la señora ALINE VAZQUEZ BADILLO contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio una hija de nombre DULCE ALINE SANCHEZ VAZQUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Pascual Morales, manzana 71, lote 35 A, Col. Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El inicio de nuestro matrimonio fue más o menos llevadera, en fecha primero de abril del año dos mil, la señora ALINE VAZQUEZ BADILLO, abandono nuestro domicilio conyugal, llevándose a nuestra menor hija. 5.- Ha transcurrido más de dos años a la fecha en que el suscrito y mi esposa nos encontramos separados, puesto que no se ha incorporado a la casa conyugal la hoy demandada, ni hemos vuelto a cohabitar. 6.- Por lo anterior, acudo ante usted señor juez, para decrete la procedencia de mi acción de divorcio necesario. Y por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El juez por auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3291.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 96/2002-2.

JUAN HERNANDEZ VARGAS.

Se hace del conocimiento que ROBERTO NEGRETE MORALES apoderado legal de el señor ROGELIO DÍAZ GARCIA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 96/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JUAN HERNANDEZ VARGAS, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo respecto del bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 11, lote 25, manzana III, Hogares María, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 204, volumen 114, libro primero, sección primera, con una superficie total de 95 32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con lote 24; al sur: 7.50 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 12.57 m con lote 13; al poniente: 12.57 m con lote 26, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta, ROGELIO DÍAZ GARCIA en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con la señora JUAN HERNANDEZ VARGAS en su calidad de vendedor, respecto del lote de terreno calle 5 de Mayo número 11, lote 25, manzana III, Hogares María, municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a JUAN HERNANDEZ VARGAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, cuatro de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1746-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SABAS CAMPOS MARTINEZ, demanda por su propio derecho Juicio Escrito Ordinario Civil, de EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, en el expediente 266/2002-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en: Calle Zacatecas, número 375, manzana 37, lote 22, sección "B", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m linda con lote veintidós; al sur: 15.00 m linda con lote veintidós; al oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre actualmente Zacatecas; al poniente: 8.00 m linda con lote once, el cual tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Manifestando: que desde el día diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebré contrato de compraventa con el señor CAMILO TORRES RODRIGUEZ, respecto del inmueble antes mencionado, dándome desde ese momento la posesión física y material del inmueble haciéndose constar que el suscrito ocupa el inmueble antes mencionado, como propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en favor de la señora EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la señora EUSTOLIA ARRIAGA DIMAS, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, 29 de agosto del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1737-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 668/2001, ANTONIO LUIS ISIDRO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LA CONCORDIA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 129.74 metros y linda con Ramón Domingo Alanis; al sureste: 67.04 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al suroeste: 114.90 metros y linda con Angel Quirino Julián, y al poniente: 65.98 metros y linda con carretera Monumento Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 7,985.28 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del Juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3305.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber, que en los autos del expediente número 850/2001, GREGORIO JULIAN GUEVARA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "LOMA PEDREGOZA" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 216.00 metros y linda con José Santos Valentín Lechuga; al sur: 310.54 metros y linda con Félix de Jesús Tomás; al sureste: 181.00 metros y linda con Ejido de San Francisco; al noroeste: 30.00 metros y linda con

Antonio de Jesús Arzate; al poniente: 183.08 metros y linda con Jerónimo Mendieta Leonardo; al noreste: 160.00 metros y linda con José Valentín Lechuga Felipe; con una superficie aproximada de 78,193.41 metros cuadrados, B.- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazara a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3306.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL REFUGIO MALAGON VANEGAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE LUIS ALVAREZ CAMPOS, promueve juicio divorcio necesario bajo el número de expediente 978/2001, el Juez dicto un auto. Ecatepec, México, veintisiete de agosto del dos mil dos. Visto el contenido del escrito de cuenta, como lo solicita y dado que el último domicilio de la demanda del cual tuvo conocimiento el promovente fue señalado en autos y vistas las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, **procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado, que si pasado dicho término no comparece por sí o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Ecatepec, México, a treinta de agosto del dos mil dos. Relación sucinta de la demanda: JOSE LUIS ALVAREZ CAMPOS, demando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos que más adelante se detallan, b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal por el cual contrajimos matrimonio, c).- El pago de los gastos y costas que originen el presente asunto.- Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.**

1746-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 708/2001, FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denominan "LOS CUERVOS" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 313.19 metros y linda con Martín Julián Ambrocio; al sureste: 166.00 metros y linda con el panteón; al noroeste: 359.26 metros y linda con Fernando Julián Ambrocio; con una superficie aproximada de 24,587.23 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3304.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 476/02, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ANA LUISA MEDRANO MORALES en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ CONTRERAS, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en las calles de Castillo de Kent, manzana 13, lote 15, Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza; B.- El pago de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones rentísticas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del dos mil dos; C.- El pago de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como se convino en la cláusula IV del contrato de arrendamiento; y D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de agosto del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a ANA LUISA MEDRANO MORALES, visto su contenido, como lo solicita la promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar por edictos al demandado VICTOR MANUEL SANCHEZ CONTRERAS mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentar dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, debiéndosele hacer las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la ley en cita, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilla Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1744-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**A FELICITAS AYALA
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 331/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS GARCIA FRANCO, se ordenó mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a FELICITAS AYALA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- de la C. FELICITAS AYALA, la declaración de prescripción positiva que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio Sur número 302, número anterior 55, en el municipio de Toluca, Estado de México, entre la calle José María Morelos y Pavón y Avenida de los Constituyentes, municipio de Toluca, Estado de México, con la superficie y linderos que se expresarán más adelante, constante en un contrato verbal de compraventa y de cuyos derechos soy actualmente titular por haberlos adquirido legalmente. B.- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, la cancelación de la inscripción que sobre el bien inmueble aparece en favor del demandado inscrito bajo la partida No. 1000 del libro 4º, de 1898. C.- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapación que ejercito y de la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicito la inscripción de la sentencia ejecutoriada que sea dictada en el presente, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que sirva la misma como título de propiedad a mi favor. D.- En su caso, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada no se allane a mis prestaciones.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3292.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 418/2002-1*.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y

MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE.

Se hace del conocimiento que JUAN MANUEL MONTIEL ALVARADO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 418/2002, relativo al juicio ordinario civil, a MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este, la usucapión de la casa Variante "A", la cual se encuentra construida dentro del perímetro del lote 53, de la manzana 12, del fraccionamiento tipo habitación popular Izcalli Santa Clara I, en segunda etapa ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, inscrito bajo la partida 527, volumen 613, libro 1º., sección 1ª., de fecha 13 de julio de 1984, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos de 3.50 metros con lote 6, al sur: 7.00 metros con calle, al este: 18.96 metros linda con lote 52, al oeste: 0.84 metros con lote 6, teniendo las siguientes medidas y colindancias al interior, una superficie total de 74.55 metros cuadrados, Planta Baja, al norte: en 3.50 metros con lote 6, al sur: en 3.50 metros con área común, al este: en 11.20 metros con planta baja en la variante B y 0.50 metros con área común, al oeste: en 11.70 metros con área común, Abajo con terreno. Arriba en 20.00 metros cuadrados con Planta Alta de la variante B y 12.00 metros cuadrados con planta alta de la variante A, Planta Alta: al norte en 3.50 metros con patio de la variante B y 3.50 metros con patio de la variante A, al sur: en 0.80 metros con futura ampliación variante B, planta alta, al este en: 6.50 metros con lote 52, al oeste: en 3.50 metros con lote 54 y 0.80 metros con patio de la variante A, Abajo 12.00 metros cuadrados con variante A y 20.00 metros cuadrados con variante B y Arriba con azotea, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha veintitrés de mayo de 1990, JUAN MANUEL MONTIEL ALVARADO, celebró contrato de compra venta en calidad de comprador, con los señores MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE en su calidad de vendedores respecto de la casa anteriormente descrita, como se acredita con el contrato de compra venta exhibido, el precio pactado para dicha compra venta fue la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100), los cuales fueron cubiertos por el ocursoante a los vendedores, desde el día veintitrés de mayo de 1990 que se celebró el contrato de referencia, el ocursoante entro en posesión material de la casa mencionada, desde esa fecha se ha venido poseyendo la casa dentro del terreno en cita en concepto de propietario, en virtud por la cual se han reunido las condiciones exigidas por la ley. Dada las condiciones en que se ha venido poseyendo dicha casa, se ha realizado diversos actos de dominio como el mejorar y darle mantenimiento a la misma, pagando impuestos y diversas contribuciones ante la Tesorería Municipal, además de señalar que se habita con la familia del ocursoante. Que desde el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa en que se compro dicha casa se ha realizado distintas gestiones ante las autoridades competentes a efecto de escriturar la multicada casa a lo que a la fecha no se a obtenido resultado positivo alguno. Se emplaza a MARIO FERNANDO GONCE RAMOS Y MARIA ISABEL BELTRAN BURGOS DE GONCE, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
1216-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 377/2002.

ALICIA HILDA PIMENTEL RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor JUAN LOPEZ ELIAS, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada, B).- Como consecuencia a lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal que se genero durante la subsistencia del vínculo matrimonial, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a veintidós de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1210-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

EVERARDO GONZALEZ OCHOA, por su propio derecho, en el expediente número 404/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana ocho, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al noreste: 20.00 metros con los lotes tres y cuatro, al suroeste: 20.00 metros con el lote seis, al noroeste: 10.00 metros con el lote veintiséis y al sureste: 10.00 metros con Boulevard Canal de Sales, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1212-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y
SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 760/2001, MARTIN JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Majada", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al noreste: 489.86 metros y linda con Gregorio Julián Guevara; al sureste: 20.00 metros y linda con el Panteón; y al suroeste: 511.79 metros y linda con Francisco Julián y Domingo Ramón; con una superficie aproximada de 8,863.50 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a los codemandados INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, cinco de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3302.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por este conducto se les hace saber que: SOLEDAD DIAZ ALANIS le demanda en el expediente número 606/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana veintisiete de la colonia Ciudad Lado, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con Lago Cardiel, al sureste: 20.00 metros con lote cuatro, al noroeste: 20.00 metros con lote dos, al suroeste: 10.00 metros con lote cinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1211-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 498/2002.

ELIAS GUTIERREZ ALCAUTER

BEATRIZ ADRIANA NERI HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y, C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiuno de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1213-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NAZARIA GONZALEZ MARTINEZ.

EXPEDIENTE: 488/02.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. PEDRO HERNANDEZ RAMOS, promoviendo Juicio sobre divorcio necesario, demanda de NAZARIA GONZALEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

3309.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 841/2002.- ADRIAN GALICIA SOON, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información de dominio del terreno de propiedad particular denominado "San Pedro" ubicado en calle Segunda de San Pedro, número dieciséis, Tlalmanalco, Estado de México; con superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, mide y linda: norte: 9.20 mts. con calle Segunda de San Pedro, antes callejón; sur: 8.00 mts. con Tayde Galicia Barrios, antes Darío Galicia; oriente: 45.00 mts. con Anastacia Galicia Soon, antes Miguel Galicia y poniente: 45.00 mts. con Manuel Galicia Soon, con construcción de: 16.00 metros cuadrados de adobe con lámina de asbesto.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los nueve días de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3380.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 532/99. en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VIDCA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN INFORMATICA A SU SERVICIO S.A. DE C.V., por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dos, se señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote 6, manzana 12, sección: Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida 19,251, volumen 80, libro 1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958. con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 m con calle Otumba, sur: 15.47 m con calle Lerdo de Tejada, oriente: 25.68 m con calle Ixtlahuaca, poniente: 27.20 m con propiedad de Guillermo Meneses. Con una superficie de 414.22 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,276,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a once de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3368.-17, 23 y 27 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio), promovido por CARLOS SOTO PEREZ, respecto del inmueble ubicado actualmente en la Avenida Adolfo López Mateos número oficial 109, en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, México, con una superficie aproximada de 189.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con Vialidad Adolfo López Mateos; al sur: 11.28 m con Saturnino Venta Betancourt; al oriente: 18.30 m con Saturnino Venta Betancourt; al poniente: 16.80 m y colinda con Josefina Mejía, actualmente con José Guadalupe Nava Beisa.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3392.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

PAULINA PATRICIA HERNANDEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora GABINA LOPEZ MARTINEZ, promueve juicio guarda y custodia, bajo el número de expediente 712/01, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dicto un auto que a la letra dice: Auto.- Ecatepec de Morelos, Estado de México a diecinueve de abril del año dos mil dos. Visto el contenido del escrito que se provee, con fundamento en el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar a la codemandada PAULINA PATRICIA HERNANDEZ CHAVEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Haciendo de su conocimiento que la señora GABINA LOPEZ MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita, sobre la menor de nombre JUANA BEADE HERNANDEZ, 2).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1215-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de AZRAEL ANTONIO PEREZ VENTURA; Expediente Número 100/2001, La C. Juez Séptimo de lo Civil, señaló las trece horas del día tres de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Subasta Pública en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento No. 25, de la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 8, manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera" en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias señaladas en autos, sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- México D.F. a 2 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1743-A1.-10 y 23 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente No. 929/233/2002, MARTHA ESPINOZA DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.75 m con calle Belizario Domínguez; al sur: 15.75 m con Jesús Delgado; al oriente: 35.15 m con Jesús Delgado; al poniente: 35.15 m con Jesús Delgado. Superficie aproximada de 553.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 793/201/02, ELEAZAR BACA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Sebastián, Zumpango, México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 87.50 m con Sabino Laguna; al sur: 86.86 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 49.30 m con Guadalupe Laguna; al poniente: 48.00 m con Emma Baca de Castillo. Superficie aproximada de 4,241.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 05 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIANA ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 7.75 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 7.75 m con Agustín Lovera Domínguez, al oriente: 24.20 m con Roberto Ramos Yeppez, al poniente: 24.00 m con Adolfo Olmos Rodríguez. Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 2 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4939/02-01, IVONNE ZORAIDA ROJAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Catarina, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 22.00 m con Ignacio Rodríguez Ireta, sur: 22.60 m con Hugo Monter Hinojosa, oriente: 8.50 m con Rafael Ireta, poniente: 8.50 m con camino Fray Pedro de Gante. Con superficie aproximada de: 189.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3347.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4938/02-02, HUGO MONTER HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Catarina, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 22.60 m con Ivonne Zoraida Rojas Guerrero, sur: 22.20 m con Francisco Javier Contreras, oriente: 8.15 m con Rafael Ireta, poniente: 8.15 m con camino Fray Pedro de Gante. Con una superficie aproximada de 186.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3347.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5974/02-93, JOSEFINA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Evangelista, Municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Paula Acevedo Chávez, sur: 10.00 m con calle sin nombre Act. Cda. Carlos Hank González, oriente: 17.00 m con Ing. Angel González Mosqueda, poniente: 17.08 m con José Alberto Morales R. Con una superficie aproximada de 170.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3346.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5975/02-93, MOISES ZETUNE ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 60.00 m con Daniel de la O. Ureña y 25.00 m con Carmen Rosales Pérez, noreste: 60.10 m con Gloria Martínez Barrios, sur: 27.00 m con Daniel de la O. Ureña y 120.13 m con Alberto Bazo Sánchez, oriente: 86.05 m con Juana de Lucio Baños, poniente: 66.95 m con calle sin nombre, 20.00 m con Daniel de la O. Ureña y 16.00 m con Elvia Martínez Barrios. Con superficie aproximada de 10,024.887 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3346.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5989/02-94, AURELIA RIVAS MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos barrio San Juanito, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 9.00 m con Germán León, sur: 7.00 m con calle Morelos y 2.00 m con Florencio Ayala, oriente: 19.80 m con terreno baldío, poniente: 13.00 y 7.00 m con Florencio Ayala. Con una superficie aproximada de 153.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3346.-12, 18 y 23 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8346, C. JOSE LUIS ALVAREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sergio Alvarez Magaña, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al oriente: 19.00 m con José Luis Reséndiz Hernández, al poniente: 19.00 m con María Guadalupe Flores Miranda. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8349, C. FRANCISCA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aduanas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", que mide y linda: al norte: 56.50 m con Alejandra Altamirano Altamirano, al sur: 56.50 m con Alejandra Altamirano Altamirano, al oriente: 22.20 m con calle Aduanas, al poniente: 22.20 m con Irineo Aguilar. Superficie aproximada de: 1,254.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8350, C. ALEJANDRA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aduanas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", que mide y linda: al norte: 56.50 m con Salvador Huerta y callejón sin nombre, al sur: 56.50 m con Francisca Guadalupe Altamirano Flores, al oriente: 28.60 m con calle Aduanas, al poniente: 28.60 m con Irineo Aguilar. Superficie aproximada de: 1,615.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8359, C. DELFINO AGUILAR PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera cerrada de Juárez s/n, en el poblado de San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Dolores", que mide y linda: al norte: 9.75 m con la señora Gregoria Velázquez, al sur: 9.75 m con Juan Aguilar Pineda, al oriente: 15.00 m con tercera cerrada de Juárez, al poniente: 15.00 m con Juan Gorgonio. Superficie aproximada de: 146.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8358, C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 47.70 m colindando con Juan y José Meneses, al sur: 53.82 m colindando con callejón privado, al oriente: 18.80 m colindando con Rosa Villarruel, al poniente: 12.20 m, 6.20 m y 6.60 m colindando con la calle Reforma y la calle Cristóbal Colón. Superficie aproximada de: 1,105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8354, C. LIZBETH VILLARRUEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Favorita s/n, barrio de San José, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Ahuehuete", que mide y linda: al norte: 34.00 m colindando con la propiedad de la señora Alma Nelli Villarruel Flores, al sur: 34.00 m colindando con la propiedad del señor Mondragón, al oriente: 105.00 m colindando con la propiedad del Sr. Alvaro Ramirez, al poniente: 105.00 m colindando con la propiedad del señor Juan Aguilar Ramirez. Superficie aproximada de: 3,570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8355, C. LIZBETH VILLARRUEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Alfonso del Valle s/n, barrio San José, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cruz de Barrera", que mide y linda: al norte: 76.30 m colindando con la propiedad del señor Joaquín Ramirez Villanueva, al sur: (1) 22.50 m colindando con la propiedad del señor Juan Aguilar Ramirez, al sur: (2) 57.60 m colindando con la propiedad del señor Ignacio Ramirez, al oriente: 36.10 m colindando con la propiedad de la señorita Alma Nelli Villarruel Flores, al poniente: (1) 35.00 m colindando con el camino Real que va al norte, actualmente calle Prolongación Alfonso del Valle, al poniente: (2) 4.00 m colindando con la propiedad del señor Ignacio Ramirez. Superficie aproximada de: 2,710.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8347, C. MARIA TERESA RIOS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcōyōtl esquina con Lázaro Cárdenas, manzana 6, lote 108, colonia Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 33.85 m colinda con Sherly Marín, al sur: 33.85 m colinda con calle Nezahualcōyōtl, al oriente: 10.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 10.00 m con Salvador Marín. Superficie aproximada de: 338.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8357, C. MA. PERLA TRINIDAD GONZALEZ NIEVES Y JESUS ANTONIO AGUILAR SOLORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "Yenquicalco", que mide y linda: al norte: 13.50 m con calle Zapote, al sur: 14.60 m con José Luis Aguilar, al oriente: 21.90 m con Lucina Lizbeth González Nieves, al poniente: 22.10 m con Gerardo Campos Sánchez. Superficie aproximada de: 309.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8358, C. RICARDO RUEDA CATANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de los Muchachos del poblado y Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Amanal", que mide y linda: al norte: 12.12 m con paso de servidumbre, al sur: 11.90 m con Criselda Rueda Avelar, al oriente: 09.45 m con Jacinto Rueda Cataño, al poniente: 09.40 m con Abigail Rueda Hernández. Superficie aproximada de: 113.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8348, C. EULALIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lombardo Toledano, manzana 1418 lote 2, entre calles Norte 5 y Norte 6, en la colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Antonia Vázquez, al sur: 11.50 m con Imelda Gaytán, al oriente: 7.10 m con avenida Lombardo Toledano, al poniente: 6.50 m con Carmen Verendana López. Superficie aproximada de: 67.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8351, C. MA. DE LOURDES ALONSO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano Manzana 1419 lote 01 esquina con Av. Lombardo Toledano en la Col. María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.05 m con Juan Isidoro Angulo, al sur: 18.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 16.60 m con Av. Lombardo Toledano, al poniente: 16.00 m con Patricia González Gamboa. Superficie aproximada de: 244.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8352, C. OTILIA MARCELA SANTIAGO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 1015, colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Rodolfo Rivera Rivera, al sur: 10.00 m con calle Sur 13, al oriente: 19.00 m con José Luis Salomé Layna, al poniente: 19.00 m con Odilón Manuel Jiménez Gallegos. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 8353, C. EDITH COLUMBA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 manzana 861 lote 19 entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 10, en la colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Angel Cortez Pérez, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Ana María Mendoza Molina, al poniente: 19.00 m con Rosalba Aguilar Aguilar. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de septiembre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3350.-12, 18 y 23 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5648/02-62, AVELINO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Bruno Rosales, sur: 15.00 m con Idolina Cruz Avila, oriente: 9.00 m con terrenos comunales, poniente: 9.00 m con calle. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5647/02-61, ANTONIO PAVON OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Avelino Ramirez Garcia, sur: 15.00 m con Higinio Ramirez Garcia, oriente: 9.00 m con terrenos comunales, poniente: 9.00 m con calle. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5646/02-60, FRANCISCO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte:

15.00 m con Eugenio Mani, sur: 15.00 m con Sabino Gutiérrez, oriente: 12.00 m con calle Clavel, poniente: 12.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Con superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5649/02-63, JUAN ANTONIO MARTINEZ TAVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo R. Placencia, Col. Filiberto Gómez, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 12.00 m con propiedad privada, sur: 12.00 m con propiedad privada, oriente: 14.50 m con propiedad privada, poniente: 14.50 m con calle Alfredo R. Placencia. Con superficie aproximada de: 168.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5650/02-64, JACOBO VIVEROS CARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Felicitó Santiago Ramírez, sur: 15.00 m con Florentino Montalvo, oriente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas, poniente: 9.00 m con calle Clavel. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5639/02-53, HERMINIA DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 17.00 m con Cándido García, sur: 17.00 m con Julio Gutiérrez, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5643/02-57, ALFONSO SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Froylán López Ramírez, sur: 15.00 m con Félix Ramírez Sánchez, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle Clavel. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5641/02-55, MARCIAL GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 9.00 m con propiedad privada, sur: 9.00 m con propiedad privada, oriente: 17.00 m con propiedad privada, poniente: 17.00 m con calle Clavel. Con superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5640/02-54, TOMAS RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Abelardo Meneses, sur: 15.00 m con Rogelio Rodríguez, oriente: 13.70 m con calle Clavel, poniente: 13.70 m con Paulino Berúmen. Con superficie aproximada de: 205.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5644/02-58, ROGELIO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Tomás Rodríguez L., sur: 15.00 m con Tomás Rodríguez L., oriente: 11.00 m con calle Clavel, poniente: 11.00 m con Paulino Berúmen. Con superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5645/02-59, FAUSTINO RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Martha A. González de García, sur: 15.00 m con Jerónimo Ayala, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5638/02-65, MAURILIO SANCHEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 9.00 m con Bruno Rosales, sur: 9.00 m con Marcial González, oriente: 17.00 m con propiedad privada, poniente: 17.00 m con calle Clavel. Con superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 4975/02-03, EVANGELINA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo y La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 34.70 m con Blanca Pérez Braulio, sur: 34.70 m con Blancas de la Rosa Teodoro, oriente: 13.95 m con Av. Hidalgo, poniente: 13.95 m con Blancas Pérez Leobardo. Con superficie aproximada de: 484.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5621/02-51, MA. IRENE CUAUTLE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada Veracruz Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 10.00 m con Silvia Cuautle Ramírez, sur: 10.00 m con Felipe Avila, actualmente Juan Avila, oriente: 14.00 m con calle privada de Veracruz, poniente: 14.00 m con Juan Avila Salas. Con superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 851/02, MARIA FLORENCIA AVILES AZANZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Huiznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 12.85 m con Norberto Peralta, sur: 13.30 m con calle Alvaro Obregón, oriente: 27.15 m con Andador de condominio, poniente: 29.54 m con María Adriana Romero. Con superficie aproximada de: 371.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5774/02-66, MARIA ELENA, LUIS ENRIQUE, BLANCA ESTELA, LETICIA Y ANGELICA DE APELLIDOS BARRAGAN HUERTA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote veinte, manzana ciento ochenta y ocho, Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 23.55 m con Av. Pantillán, sur: 20.00 m con lote trece, oriente: 0.66 m con, poniente: 12.70 m con calle Veinte. Con superficie aproximada de: 131.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5784/02-68, ARMANDO SANTAMARIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote cinco, manzana uno, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 16.36 m con lote seis, sur: 16.00 m con lote cuatro,

oriente: 7.50 m con propiedad privada, poniente: 7.50 m con calle. Con superficie aproximada de: 121.1 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5807/02-70, GABRIEL DURAN AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 11.00 m con lote cincuenta, sur: 11.00 m con lote cuarenta y seis, oriente: 10.95 m con lote cuarenta y ocho, poniente: 10.95 m con calle. Con superficie aproximada de: 120.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5814/02-76, RICARDO RUIZ SERRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 58.50 m con Hilario Valencia; al sur: 58.50 m con Juan Peralta; al oriente: 100.60 m con Tomasa Siles; al poniente: 100.60 m con Fidela Coria. Con superficie aproximada de 5,885.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5808/02-69, LUCIANO JIMENEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio los Angeles, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Cosme Flores Urrutia; al sur: 17.00 m con predio particular; al oriente: 12.00 m con andador de condominio; al poniente: 12.00 m con predio particular. Con superficie aproximada de 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3351.-12, 18 y 23 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente No. 804/212/02, MODESTO RAMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Cerrada de Allende; al sur: en 13.00 m con Genaro Ramírez; al oriente: en 50.00 m con antes Dolores Hernández, hoy con Oscar Gutiérrez; al poniente: en 50.00 m con Juan Carlos Ramos Moreno. Superficie aproximada de 650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 803/211/02, MODESTO RAMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 24.00 m con David Ramos Moreno; al sur: en 24.00 m con Ausencio Hernández; al oriente: en 8.00 m con Privada Emiliano Zapata; al poniente: en 8.00 m con Nicolás Sánchez. Superficie aproximada de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 858/221/02, FLAVIA RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Josafat Rocandio; al sur: en 100.00 m con el señor Juan Rodríguez Godínez; al oriente: en 100.00 m con el Sr. Raymundo Rodríguez; al poniente: en 100.00 m con carril. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 802/210/02, MODESTO RAMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Teresa Ponce Salazar; al sur: en 24.50 m con Julio César Cárdenas Ordaz; al oriente: en 10.00 m con calle Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: en 10.00 m con Nicolás Sánchez. Superficie aproximada de 248.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 926/232/02, MARIA JOSEFINA FLORES DE OLIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.40 m y 143.26 m con Juan Castillo; al sur: en 118.40 m con camino el Lindero; al oriente: en 101.46 m con camino; al poniente: en 111.70 m con Avenida Insurgentes. Superficie aproximada de 13,032.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 925/231/02, MARIA JOSEFINA FLORES DE OLIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Pedro", ubicado en Santa María

Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 9.40 m y 143.26 m con Juan Castillo; al sur: en 118.40 m con camino el Lindero; al oriente: en 101.46 m con camino; al poniente: en 111.70 m con Avenida Insurgentes. Superficie aproximada de 13,032.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 857/220/2002, J. INES GODINEZ PRUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con Celedonio Flores Montaño; al sur: 50.00 m con Dren Zitlaltepec; al oriente: 110.30 m con Celedonio Flores Montaño; al poniente: 111.10 m con J. Inés Godínez Prudencio. Superficie aproximada de 5,535.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 627/163/02, FRANCISCA ZUÑIGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle del Fresno; al sur: 22.00 m con Viviano Cruz; al oriente: 66.00 m con calle sin nombre; al poniente: 60.00 m con Viviano Cruz. Superficie aproximada de 1,386 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 856/219/02, INES GODINEZ PRUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Roberto Rodríguez Pérez; al sur: en 100.00 m con Juan Rodríguez Godínez; al oriente: en 50.00 m con Raymundo Rodríguez; al poniente: en 50.00 m con carril. Superficie aproximada de 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 850/217/02, ENRIQUE GARCIA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 70.50 m con calle pública; al sur: 59.60 m con Ignacio Santillán Navarrete; al oriente: 80.50 m con Sebastián Mena Sánchez; al poniente: 111.30 m con Francisco Pasergio Hernández. Superficie aproximada de 5,635.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 859/222/02, IRMA ZUNEY RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 14.35 m con Prolongación calle Guadalupe Victoria; al sur: en 14.00 m con Doctor Rodolfo Bonfil del Valle; al oriente: en 25.80 m con calle Felipe Carrillo Puerto; al poniente: en 25.00 m con Doctor Rodolfo Bonfil del Valle. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 993/236/02, EDITH CRISTINA HERRERA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 19.00 m con Marciano Rivero González; al sur: 11.00 m con Angel Ortiz Rivero, 8.00 m con María Cristina Edith Luna Rivero; al oriente: 10.00 m con Angel Ortiz, 6.20 m con calle; al poniente: 16.20 m con Marciano Rivero González. Superficie aproximada de 197.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

Expediente No. 930/234/2002, HERIBERTO DELGADO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle de Gante; al sur: 8.30 m con Margarita Ramirez; al oriente: 18.85 m con Bertha Delgado Palacios; al poniente: 26.70 m con Joaquín Arturo Palacios D.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3351.-12, 18 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 10,090 de fecha 20 de agosto del año en curso, la señora MARIA TERESA MARTINEZ GUTIERREZ, inició con la intervención del suscrito notario la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor CRESCENCIO MARTINEZ MENDOZA, haciendo constar que aceptaba la herencia y el cargo de albacea, reconocía sus derechos hereditarios y que va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitia,
Estado de México, a 5 de septiembre del 2002.

El Notario No. 47 del Estado de México

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

1748-A1.-11 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi número 10,089, de fecha 20 de agosto del año en curso, se hizo constar la radicación en la notaría a mi cargo, de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES GUTIERREZ ROJO, que otorgó la señora MARIA TERESA MARTINEZ GUTIERREZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, habiéndose procedido a recabar los informes sobre la existencia de testamento, de los que se desprende la inexistencia de testamento, por lo que hago esta publicación, en cumplimiento del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitia,
Estado de México, a 5 de septiembre del 2002.

El Notario No. 47 del Estado de México

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

1748-A1.-11 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 25,931 de fecha 30 de agosto del año 2002, la señora DOÑA AURORA CHIO SILVA VIUDA DE MANCILLA, en su carácter de cónyuge superviviente, y de sus hijos los señores DOÑA CLAUDIA AURORA MANCILLA CHIO, DON JOSE ANTONIO MANCILLA CHIO Y DON ERICK ALEJANDRO MANCILLA CHIO, radicarón ante mí y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON JOSE ANTONIO MANCILLA DEL MORAL, también conocido con los nombres de JOSE ANTONIO MANCILLA, JOSE MANCILLA DEL MORAL o JOSE MANCILLA.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1749-A1.-11 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura ante mi No. 25,953, de fecha 5 de septiembre del año 2002, los señores DON JOSE LUIS MAZOY KURI, DON JESUS MANUEL MAZOY KURI y DON FRANCISCO JAVIER MAZOY KURI, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON MANUEL MAZOY CHAIN, aceptando la herencia instituida en su favor y el señor DON JOSE LUIS MAZOY KURI además el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

1749-A1.-11 y 23 septiembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

LIC. RODRIGO VARGAS Y CASTRO, NOTARIO 85 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1016 del volumen 295, libro 1°, sección primera de fecha 09 de septiembre de 1976, que aparece a favor de ILDEFONSA ARENAS RODRIGUEZ DE PEREZ el inmueble: ubicado en avenida deportes número 21, lote diez, manzana treinta y nueve "A", del Fraccionamiento Las Arboledas, en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 313.40 m2; sin especificar medidas y linderos, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detecten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 03 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

3341.-12, 18 y 23 septiembre.

MORTON INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo

Efectivo e inversiones
 \$34,908.00

Total activo
 \$34,908.00

Pasivo

Cuentas por pagar
 \$14'812,036.00

Dividendos por pagar
 \$9'919,300.00

Capital contable

Capital social
 \$4,700.00

Reserva legal
 \$940.00

Pérdidas acumuladas
 \$24'702,068.00

Total pasivo y capital
 \$34,908.00

Gerardo Martínez Ham.
 Director Financiero
 (Rúbrica).

1718-A1.-6, 23 septiembre y 7 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Servicios Educativos Integrados al Estado de México



Departamento de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-018-02 Equipo de Sonido	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	30/09/2002	27/09/2002 10:00 HORAS	03/10/2002 10:00 HORAS	03/10/2002 10:00 HORAS
44074001-019-02 Material Didáctico	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	30/09/2002	27/09/2002 13:00 HORAS	03/10/2002 13:00 HORAS	03/10/2002 13:00 HORAS

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Prof. Agripin García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C. P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. (0172) 279-77-00, ext. 7596
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago de las bases es: En oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones: se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélaz" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélaz" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: como se indica en las bases de cada licitación.
- * Plazo de entrega: como se indica en las bases de cada licitación.
- * Condiciones de pago: como se indica en las bases de cada licitación.
- * Garantía: como se indica en las bases de cada licitación.

Toluca, México 23 de septiembre de 2002

L. en E. ALFREDO RÍOS FLORES
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 ORGANIZADOR EJECUTOR
 (Rubrica)

3444.-23 septiembre.